

Legislación Nacional

LEY 24920 IMPUESTO AL VALOR AGREGADORégimen legal. Ley Régimen. Modificación sanc. 9/12/1997; promul. 29/12/1997; publ. 31/12/1997 El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de ley: Art. 1.- Incorporase a la L 23349 de impuesto del valor agregado (t.o. según D 280/97), en el art. 7 , inc. h), ap. 16, el pto. 9. 9. Los intereses de préstamos u operaciones bancarias y financieras en general cuando el tomador sean las provincias o municipios. Art. 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo. PIERRI - MENEM - PEREYRA ARANDÍA DE PÉREZ PARDO - PIUZZI. **NORMA CITADA: Ley de impuesto al valor agregado, t.o. 97 -L -: LA -B-1476.**